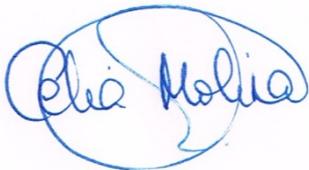


## SAIC-P2-01

# PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES
7. ANEXOS

ELABORADO Y REVISADO POR: JEFATURA ESTUDIOS	APROBADO POR: EQUIPO DIRECTIVO (DIRECTOR/A DEL CENTRO)
FIRMA: 	FIRMA:  



## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es:

- Analizar las especificaciones de la Oferta/Programas Formativos, para poder definir el perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.
- Determinar los sistemas de información capaces de comunicar el/los perfil/es de ingreso y admisión de nuevo alumnado.
- Establecer la sistemática de admisión, selección y proceso de matriculación de nuevo alumnado admitido.
- Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.

## 2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los aspirantes y/o futuros alumnado de nuevo ingreso de todos los niveles formativos y que han sido detallados en el SAIC-P0-01.

## 3. RESPONSABILIDADES

- Jefatura de Estudios.
- Administración de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante y Bedeles (PAS)
- Secretaria
- PDI (Personal docente e investigador)
- Tribunal de las pruebas de acceso:
  - Estudios Superiores:  
Integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores.  
Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.
  - Ciclos Formativos de Grado Medio / Superior:  
Integrado por profesores seleccionados entre el Claustro de profesores.  
Actúa como representante del Tribunal de la prueba de acceso: el presidente del tribunal de la prueba de acceso.

## 4. DESCRIPCIÓN

**Análisis de contenidos de la Oferta / Programas Formativos. Definición del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes.**

La Jefatura de Estudios de la Escuela de Arte y Superior de Alicante analiza y sigue la normativa vigente (detallada en el presente procedimiento), a partir de la cual elabora los documentos con la información dónde se detallan los perfiles de ingreso, especificaciones para la admisión de nuevos estudiantes y calendarios en los Ciclos Formativos de Grado Medio y



Grado Superior y los Estudios Superiores de Diseño (SAIC-P2-01-Anexo1, SAIC-P2-01-Anexo 2 y SAIC-P2-01-Anexo 3).

### **Sistemas de información para comunicar el perfil de ingreso y admisión de nuevo alumnado.**

La Jefatura de Estudios y/o Vicedirección atiende y/o contacta con los diferentes orientadores de los Institutos educativos de la Comunidad Valenciana, interesados en los Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Superior y/o en los Estudios Superiores de Diseño de la oferta formativa de la Escuela de Alicante.

A partir de dichos contactos se establecen unas "Talleres de Puertas Abiertas", en las cuales el alumnado aspirante, visita las instalaciones del Centro, participa en talleres/actividades propuestas y desarrolladas por alumnado de la escuela y se le informa sobre las diferentes especialidades ofertadas en nuestro centro, así como el plan de estudios y requisitos de ingreso.

Independientemente de estas acciones, la Jefatura de Estudios tiene en sus funciones la atención de forma personal y por correo a todos los aspirantes y/o futuro alumnado.

Independientemente de estas actividades presenciales y para asegurar una comunicación permanente y efectiva, se dispone de información actualizada sobre las titulaciones y el perfil de ingreso y admisión de nuevo alumnado de la totalidad de titulaciones de la Escuela de Alicante, a través de los siguientes canales:

1. Publicación en la web de la EASD de Alicante: [www.easda.es](http://www.easda.es)
2. Publicación en soporte papel a disposición de actuales y futuros alumnado, instituciones públicas, privadas y sociedad en general.

### **Sistemática de admisión y selección de nuevo alumnado.**

#### **Ciclos Formativos de Grado Medio:**

##### Vías de acceso:

- Acceso directo:
  - o Formato de solicitud de acceso directo a los CFGM (SAIC-P2-01-Anexo4), el cual puede obtenerse a través del enlace, para tal fin, que se encuentra en la página web de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante ([www.easda.es](http://www.easda.es)) o, puede ser recogido en la Administración de la Escuela.
- Prueba de acceso.

##### Dinámica de Actuación prueba de acceso:

- A propuesta del equipo directivo de la Escuela de Alicante, se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño, que es enviada a la Conselleria de Educación quien remite documento dirigido al Director/a de la Escuela de Alicante con el nombramiento oficial del tribunal.

Procedimiento del SAIC de la Escuela de arte y Superior de Diseño de Alicante		
SAIC-P2-01	V2 – 08/05/2020	Página 3 de 10



- El alumnado aspirante rellena una solicitud para la prueba de acceso (Formato de solicitud de la prueba de acceso a los CFGM - SAIC-P2-01-Anexo5), la cual puede ser obtenida en la Administración de la Escuela o en la página web de la misma ([www.easda.es](http://www.easda.es)) y, paga la tasa de derecho a examen. Entrega dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en la Administración de la Escuela.
- Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la secretaría del centro, publica la lista de alumnado admitido para la Prueba de acceso.
- El tribunal realiza el examen para **mayores de 19 años sin requisitos académicos** y lo corrige y pone la nota, que es entregada en secretaría para su publicación.
- Secretaría publica el acta con el listado de las notas provisionales del examen para **mayores de 19 años sin requisitos académicos**.
- El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGM – SAIC-P2-01-Anexo6). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.
- Pasado el periodo de revisión, Secretaría publica el acta con el listado de las notas definitivas del examen para **mayores de 19 años sin requisitos académicos**.

La nota obtenida en la prueba de acceso general, tiene validez en todo el territorio nacional y no caduca.

Una vez realizada esta primera prueba de mayores de 19 años, la Secretaría del centro publica:

- Lista de admitidos por acceso directo.
- Lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso específica, junto con las fechas y horas de realización.

#### Dinámica de Actuación prueba de acceso específica:

- La información sobre la tipología de la prueba específica está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.
- El tribunal constituido realiza la prueba de acceso específica, la corrige y pone la nota, que es entregada en Secretaría para su publicación
- Secretaría publica el acta con el listado de las notas provisionales de la prueba de acceso específica.
- El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGM – SAIC-P2-01-Anexo6). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.



- Pasado el periodo de revisión, Secretaría publica el acta con el listado de las notas definitivas de la prueba de acceso específica, que incluye el orden de matrícula.

### Ciclos Formativos de Grado Superior:

#### Vías de acceso:

- Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los CFGS (SAIC-P2-01-Anexo7), el cual puede obtenerse a través del enlace, para tal fin, que se encuentra en la página web de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante ([www.easda.es](http://www.easda.es)) o, puede ser recogido en la Administración de la Escuela.
- Prueba de acceso.

#### Dinámica de Actuación:

- A propuesta del equipo directivo de la Escuela de Alicante, se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño, que es enviada a la Conselleria de Educación, quien remite documento dirigido al Director/a de la Escuela de Alicante con el nombramiento oficial del tribunal.
- El alumnado aspirante rellena una solicitud para la prueba de acceso (Formato de solicitud de la prueba de acceso a los CFGS - SAIC-P2-01-Anexo8), la cual puede ser obtenida en la Administración de la Escuela o en la página web de la misma ([www.easda.es](http://www.easda.es)) y, paga la tasa de derecho a examen. Entrega dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en la Administración de la Escuela.
- Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la Secretaría de la Escuela, publica la lista de alumnado admitido para la **prueba de acceso para mayores de 19 años sin requisitos académicos**
- El tribunal realiza el examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos, lo corrige y pone la nota, que es entregada en secretaría para su publicación.
- Secretaría publica el acta con el listado de las notas provisionales del examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos.
- El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGS – SAIC-P2-01-Anexo9). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.
- El tribunal aprueba y Jefatura de Estudios\_Alumnado publica el acta con el listado de las notas definitivas del examen para mayores de 19 años sin requisitos académicos.
- Pasado el periodo de revisión, Secretaría publica el acta con el listado de las notas definitivas del examen para **mayores de 19 años sin requisitos académicos**.

La nota obtenida en la prueba de acceso general, tiene validez en todo el territorio nacional y no caduca.

<b>Procedimiento del SAIC de la Escuela de arte y Superior de Diseño de Alicante</b>		
SAIC-P2-01	V2 – 08/05/2020	Página 5 de 10



Una vez realizada esta **primera prueba de mayores de 19 años**, la Secretaría de la Escuela pública:

- Lista de admitidos por acceso directo.
- Lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso específica.

Dinámica de Actuación prueba de acceso específica:

- La información sobre la tipología de la prueba específica está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.
- El tribunal constituido realiza la prueba de acceso específica, la corrige y pone la nota, que es entregada en Secretaría para su publicación
- Secretaría publica el acta con el listado de las notas provisionales de la prueba de acceso específica.
- El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los CFGM – SAIC-P2-01-Anexo9). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.
- Pasado el periodo de revisión, Secretaría publica el acta con el listado de las notas definitivas de la prueba de acceso específica, que incluye el orden de matrícula.

**Estudios Superiores de Diseño:**

Vías de acceso:

- a) Acceso directo: Formato de solicitud de acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño, el cual puede obtenerse a través del enlace, para tal fin, que se encuentra en la página web de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante ([www.easda.es](http://www.easda.es)).
- b) Prueba de acceso.

Dinámica de Actuación:

- A propuesta del equipo directivo de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Alicante, se propone un tribunal para las pruebas de acceso a los Estudios Superiores de Diseño, que es enviada al ISEACV quien emite Resolución con el nombramiento oficial del tribunal.
- El alumnado aspirante rellena una solicitud para la prueba de acceso, la cual se puede obtener en la página web, en las fechas correspondientes, de la Escuela ([www.easda.es](http://www.easda.es)) y, paga la tasa correspondiente de derecho a examen. Entrega dicha documentación, junto con una fotocopia de su DNI, en Administración.
- Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación, la Secretaría de la Escuela, publica:



- Lista de admitidos por acceso directo.
- Lista de admitidos para la realización de la prueba de acceso.
- La información sobre el examen está reflejada en el documento de información del perfil de ingreso y especificaciones para la admisión de los nuevos estudiantes.
- El tribunal constituido realiza la prueba de acceso, la corrige y pone la nota, que es entregada en Secretaría para su publicación.
- Secretaría publica el acta con el listado de las notas provisionales.
- El alumnado aspirante puede solicitar la revisión de la nota, mediante una solicitud de revisión de nota dirigida al tribunal (Formato de solicitud de revisión de nota de la prueba de acceso a los Estudios Superiores de Diseño – SAIC-P2-01-Anexo10). La modificación y/o ratificación de la nota queda constatada en el acta definitiva de notas.
- Pasado el periodo de revisión, Secretaría publica el acta con el listado de las notas definitivas, donde queda detallado también el orden de matrícula.

#### **Proceso de matriculación de nuevo alumnado admitido.**

La Secretaría de la Escuela elabora documentos específicos con instrucciones, indicaciones e información relativa a la matriculación del alumnado de nuevo ingreso del año académico en curso:

##### **a) Ciclos Formativos de Grado Medio**

- Formulario de matriculación CFGM – SAIC-P2-01-Anexo11.
- Documento informativo del proceso de matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Medio – SAIC-P2-01-Anexo12.

##### **b) Ciclos Formativos de Grado Superior**

- Formulario de matriculación CFGS – SAIC-P2-01-Anexo13.
- Documento informativo del proceso de matrícula de los Ciclos Formativos de Grado Superior – SAIC-P2-01-Anexo14.

##### **c) Estudios Superiores de Diseño**

- Formulario de matriculación Estudios Superiores de Diseño – Estará disponible en la web de la EASD de Alicante ([www.easda.es](http://www.easda.es)) en las fechas correspondiente.
- Documento informativo del proceso de matrícula de los Estudios Superiores de Diseño (SAIC-P2-01-Anexo15).

En todos los casos, independientemente del nivel de estudios, se requiere la autorización para la cesión de derechos por parte del alumnado, que se lleva a cabo siguiendo la ley vigente correspondiente a este tema.



En todos los documentos anteriores, disponibles en la web de la Escuela, se establecen fechas específicas y mecanismos de matriculación.

Secretaría establece el orden de matrícula del alumnado, en cada uno de los niveles educativos especificados anteriormente, en función de la nota de acceso.

Debido a las diferentes fechas de realización de las pruebas de acceso de los CFGM, CFGS y los Estudios Superiores de Diseño, en líneas generales, se establece el siguiente orden para la matriculación del nuevo alumnado admitido:

- El alumnado que ha sido admitido por acceso directo de los CFGM.
- El alumnado que ha sido admitido por acceso directo de los CFGS.
- El alumnado que ha sido admitido por la prueba de acceso específica de los CFGM (en función de la nota de acceso).
- El alumnado que ha sido admitido por la prueba de acceso específica de los CFGS (en función de la nota de acceso).
- El alumnado que ha sido admitido por acceso directo en los Estudios Superiores de Diseño.
- El alumnado que ha sido admitido por la prueba de acceso específica en los Estudios Superiores de Diseño (en función de la nota de acceso).

#### **Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas.**

Secretaría llevará a cabo un informe anual que contendrá la información relevante de la aplicación del presente procedimiento y que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SAIC-P5-01. Dicho informe servirá de soporte para el análisis de los resultados. En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos y la rendición de cuentas a las partes interesadas también queda especificada en los procedimientos SAIC-P5-01 y SAIC-P6-01.

#### **5. ARCHIVO DE REGISTROS.**

- Listado de admitidos para la realización de la prueba de acceso de CFGM, CFGS y Estudios Superiores de Diseño. (soporte informático)
- Actas provisionales de las notas de las pruebas de acceso de CFGM, CFGS y Estudios Superiores de Diseño. (soporte informático)
- Actas definitivas de las notas de las pruebas de acceso de CFGM, CFGS y Estudios Superiores de Diseño. (soporte informático)
- Registros correspondientes al proceso de matriculación de alumnado de nuevo ingreso. Archivado por expediente de alumno.

**6. CONTROL DE MODIFICACIONES.**

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	22/10/2018
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de nomenclatura (SGIC pasa a denominarse SAIC).</li> <li>- Cambio del logo oficial.</li> <li>- Se ha añadido el "Anexo 6: Formato de solicitud <b>revisión de nota de prueba de acceso al CFGM</b>".</li> <li>- Se ha añadido el "Anexo 9: Formato de solicitud <b>revisión de nota de prueba de acceso al CFGS</b>".</li> <li>- Se ha eliminado el "Anexo 10: Formato solicitud de <b>acceso directo a ESD</b>", puesto que este trámite se hace online.</li> <li>- Se ha eliminado el "Anexo 11: Formato solicitud de la <b>prueba de acceso a ESD</b>", puesto que este trámite se hace online.</li> <li>- Se ha eliminado el "Anexo 17: Formato <b>matriculación ESD</b>", puesto que este trámite se hace online.</li> <li>- Al eliminar algunos anexos, algunos anexos han cambiado su numeración.</li> <li>- Se ha añadido el "Anexo 10: Formato de solicitud <b>revisión de nota de prueba de acceso a ESD</b>".</li> </ul>	20/02/2020
2	<p>Se procede a separar los anexos-formatos de los procedimientos de los que depende, en la estructura del SAIC.</p> <p>Los anexos-formatos, ahora independientes, se identificarán de la forma indicada en el SAIC-P0-01.</p>	08/05/2020

**7. ANEXOS.**

- SAIC-P2-01-Anexo1-Documento informativo **requisitos de acceso al CFGM**
- SAIC-P2-01-Anexo2-Documento informativo **requisito de acceso al CFGS**
- SAIC-P2-01-Anexo3-Documento informativo **requisito de acceso ESD**
- SAIC-P2-01-Anexo4-Formato solicitud de **acceso directo al CFGM**



- SAIC–P2–01-Anexo5-Formato solicitud de la **prueba de acceso al CFGM**
- SAIC–P2–01-Anexo6-Formato de solicitud **revisión de nota de prueba de acceso al CFGM**
- SAIC–P2–01-Anexo7-Formato solicitud de **acceso directo al CFGS**
- SAIC–P2–01-Anexo8-Formato solicitud de la **prueba de acceso al CFGS**
- SAIC–P2–01-Anexo9-Formato de solicitud **revisión de nota de prueba de acceso al CFGS**
- SAIC–P2–01-Anexo10-Formato de solicitud **revisión de nota de prueba de acceso a ESD**
- SAIC–P2–01-Anexo11-Formato **matriculación CFGM**
- SAIC–P2–01-Anexo12-Documento **informativo del proceso de matrícula de CFGM**
- SAIC–P2–01-Anexo13-Formato **matriculación CFGS**
- SAIC–P2–01-Anexo14-Documento **informativo del proceso de matrícula de CFGS**
- SAIC–P2–01-Anexo15-Documento **informativo del proceso de matrícula de ESD**